

Santiago, 07 de julio de 2025
DE 03643-25

Señor
Leonardo Bastidas Almarza
Encargado Titular
Arauco Bioenergía SpA
Presente

Ref.: Falla en línea 66 kV Itahue - Talca N°2
[1] Carta DE 06297-24 de fecha 06.12.2024

De mi consideración:

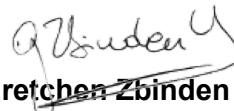
Me refiero a la desconexión forzada de la línea 66 kV Itahue - Talca N°2, ocurrida a las 14:57 horas del día 24 de julio de 2024, y en base a lo manifestado en su respuesta a la carta de la Ref. [1], con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Título 6-7 y, en particular, en el Artículo 6-44 de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, se solicita remitir a más tardar a las **18:00 horas del día 14 de julio de 2025** la siguiente información:

- Estado de avance y/o informe con los resultados de las medidas correctivas informadas, relacionada con el retiro de la función de bajo voltaje (27) en el relé GE-D60 del paño B2 de S/E Licantén:

En virtud que la planta Licancel ha cambiado su condición de central autoprodutora a un retiro, dado el cese de sus operaciones informado previamente al Coordinador, la protección de bajo voltaje (27) del paño B2 de S/E Licantén ya no cumple la función de proteger instalaciones del proceso productivo, y por ende, hemos evaluado la conveniencia de retirar dicha protección del paño B2.
Los trabajos serán realizados dentro de los próximos 3 meses.

En caso de no encontrarse ejecutadas a la fecha las labores correspondientes, se solicita enviar el cronograma de trabajo actualizado, con fechas definidas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Gretchen Zbinden V.
Subgerenta de Análisis y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:
Sr. Danilo Salinas Sepúlveda - Encargado Suplente de la Empresa Arauco Bioenergía SpA.
DAOP/ngm